

LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DERECHO del TRABAJO
Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo: 21 de Abril



Ley 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, reglamentada por decreto N° 351/79.

La conmemoración de este día tiene como objetivo concientizar e instalar en la opinión pública la problemática de los riesgos y la seguridad de las personas en el ámbito laboral a través de la promoción de una cultura de la prevención mediante la educación, la sensibilización y la anticipación.



Licenciatura en Higiene y Seguridad

DERECHO DEL TRABAJO



FUENTES

- 1) CONSTITUCIÓN NACIONAL – TRATADOS INTERNACIONALES
- 2) LEYES Y ESTATUTOS PROFESIONALES
- 3) CONVENCIONES COLECTIVAS Y LAUDOS CON FUERZA DE TALES
- 4) VOLUNTAD DE LAS PARTES
- 5) USOS Y COSTUMBRES

Constitución Nacional

Art.14. Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: **de trabajar y ejercer toda industria lícita;** de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

- **Art. 14 bis.** El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

¿QUE ES TRABAJO?

- Trabajo en la antigüedad
- Trabajo a partir de la revolución industrial y hasta los 90
- Trabajo en la actualidad

«*trabajo decente*» concepto concebido por Juan Somavía en su 1º Informe como Director General de la OIT en el año 1999

2011: Argentina declaró “*Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores*”

2012: Conferencia de Río. *Se establecieron los objetivos del desarrollo sostenible (ODM) y en base a una dimensión tripartita: 1) Crecimiento Económico, Igualdad Social y Sostenibilidad del Medio Ambiente*

El trabajo decente es un concepto desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo para establecer las características que debe reunir una relación laboral acorde con los estándares internacionales, de manera que el trabajo se realice en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Objetivos del trabajo decente

la justicia social no puede subordinarse a la pobreza

- Reducir el desempleo
- Reducir la tasa de empleo NO registrado
- Disminuir la proporción de trabajadores que perciban menos que la canasta básica
- Erradicar el trabajo infantil
- Reducir la precariedad del empleo laboral
- Mejorar las condiciones de empleabilidad y accesibilidad, impulsando mayor articulación entre la educación y formación para el empleo
- Efectivo cumplimiento de los derechos y principios laboral
- Consolidación la cobertura de la protección social y promover la cultura de la prevención de riesgos de trabajo.

Características de las normas laborales

- Son de **orden público**
- Existen normas limitantes (a diferencia del derecho civil y comercial):
 - Limita la autonomía de la voluntad
 - La irrenunciabilidad de los derechos mínimos otorgado por ley al trabajador (art. 12, 13, 260)
 - Limita las facultades del empleador en la organización, dirección y disciplinarias

Principios del Derecho Laboral

Reglas inmutables e ideas fundamentales

1) principio **PROTECTORIO**

➤ *in dubio pro operario*

➤ *la norma mas favorable*: En caso de duda sobre la aplicación de normas legales o convencionales prevalecerá la más favorable al trabajador, considerándose la norma o conjunto de normas que rija cada una de las instituciones del derecho del trabajo.(art.9)

➤ *condición mas beneficiosa*: Las convenciones colectivas de trabajo o laudos con fuerza de tales, que contengan normas más favorables a los trabajadores, serán válidas y de aplicación. (art.8)

- 2) principio de **IRRENUNCIABILIDAD de los DERECHOS**: Será nula y sin valor toda convención de partes que suprima o reduzca los derechos previstos en esta ley, los estatutos profesionales o las convenciones colectivas, ya sea al tiempo de su celebración o de su ejecución, o del ejercicio de derechos provenientes de su extinción.(art.12)

3) principio de la **CONTINUIDAD** laboral

4) Principio de la **PRIMACIA DE LA REALIDAD**

5) Principio de **BUENA FE**

6) Principio de **NO DISCRIMINACIÓN e IGUALDAD DE TRATO**

Principios del derecho laboral.....

3) principio de la **CONTINUIDAD** laboral

4) Principio de la **PRIMACIA DE LA REALIDAD**

5) Principio de **BUENA FE**

6) Principio de **NO DISCRIMINACIÓN** e **IGUALDAD DE TRATO**

Interpretación de la ley laboral



- Cuando una cuestión no pueda resolverse por aplicación de las normas que rigen el contrato de trabajo o por las leyes análogas, se decidirá según:
 - Principios de la justicia social,
 - Principios generales del derecho del trabajo,
 - Principio de equidad y
 - Principio de la buena fe (art 11 LCT)

Aplicación de la ley laboral



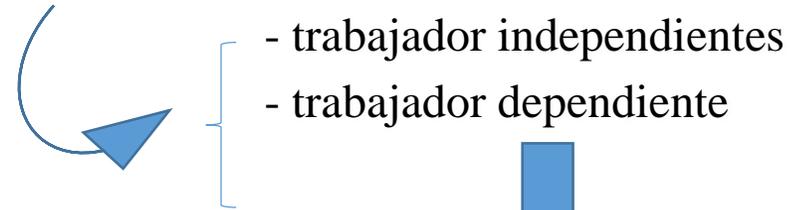
- **Principio de jerarquía normativa:** la norma de rango superior antes que la de rango inferior .
 - **Principio de modernidad:** si existen 2 normas de igual rango se aplica la más moderna.
 - **Principio de especialidad:** respecto a un mismo hecho si existen varias normas de igual rango se aplica la que más se ajusta al objeto de regulación.

Licenciatura en



Todo trabajo puede ser manual o intelectual:

- **Trabajo por cuenta propia:** uno decide qué hacer, cuando, qué cantidad, para qué
- **Trabajo por cuenta de terceros:** actividad productiva → beneficios para otro



TRABAJO

Toda actividad lícita que se preste a favor de quién tiene la facultad de dirigirla mediante una remuneración (Art.4)

- **actividad física o intelectual**
- **a favor de otra persona**
 - **remuneración**